

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD: SI-057-2017
FOLIO: 00875817
FECHA: 12-DICIEMBRE- 2017

CONTENIDO:

Solicito me informe el monto del adeudo que tiene la COMAPA DE REYNOSA, con la Empresa denominada TECNOLOGIA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V. derivado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Numero COMAPA-REY-PROP-016-LP para la Operación Conservación y Mantenimiento de las PLANTAS DE TRATAMIENTO NUMERO 1 Y NUMERO 2, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.



**PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
TAMAULIPAS**

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Información Pública

12 de diciembre del 2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Nº de folio: 00875817

Fecha de presentación: 12/diciembre/2017a las14:57horas

Nombre del solicitante: Erick Uriza Alanis

Sujeto Obligado: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Reynosa

Información solicitada:

Solicito me informe el monto del adeudo que tiene la COMAPA DE REYNOSA, con la Empresa denominada TECNOLOGIA INTERCONTINENTAL S.A. DE C.V. derivado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Numero COMAPA-REY-PROP-016-LP para la Operación Conservación y Mantenimiento de las PLANTAS DE TRATAMIENTO NUMERO 1 Y NUMERO 2, en el Municipio Reynosa, Tamaulipas.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y/o artículo 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida a partir del día 12/diciembre/2017, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>24/01/2018</u>	<u>Art. 146 LTAIPT</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>19/12/2017</u>	<u>Art. 141 LTAIPT</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la	<u>hasta el</u>	<u>08/02/2018</u>	<u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u>